



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

11

FORMULARIO EIA-1606

PORADA IMPRESA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre del EsIA	Construcción de Residencial Villa Rosario	
Promotor	HOLMI DEVELOPMENT GROUP S.A.	
Consultor	Julio Díaz Ricardo Martínez	
Localización (Provincia, Distrito y Corregimiento)	Paraiso, Correg. de San Juan Dist. y Prov. Colón	
Fecha de ingreso del EsIA:	7-Feb-19	
Etapa de Admisión:	Admitido/ Fecha 12/2/19	No Admitido/ Fecha
Asignado a:	Líbeth Guedara.	
Firma:		

Lic. Yuliette  
Forde Arreaza  
Jewi  
08-02-2019



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(2)

FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de Residencial Villa Rosario

PROMOTOR: HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 7 MES Febrero AÑO 19

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Julio Díaz  
Cedula: 8120011021  
Firma: Julio Díaz

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Miguel Gómez  
Firma: Miguel Gómez



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA

(3)

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Julio Díaz Martínez	IRG-2002	IRG-2004	/	/	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: <i>Construcción de Residencial Villa Rosario</i>	Categoría: <i>I</i>
PROMOTOR	
Promotora: <i>HOLMI DEVELOPMENT GROUP S.A</i>	APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: *Hugo Arel Miranda González* Cédula: *4-139-1208*

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

# HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A

Panamá, 14 enero de 2019

Excelentísimo  
EMILIO SEMPRI CEBALLO.  
Ministro del Ambiente

E. S. D.  
**Licenciado Sempri:**

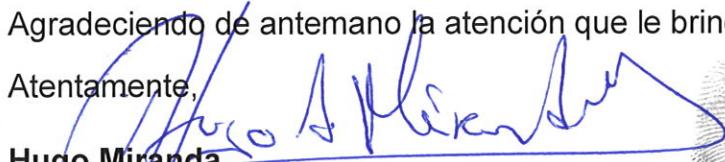
Dando cumplimiento de las normativas Ambientales de tipo legal, teniendo como base el decreto No 123 del 9 de agosto del 2009, presentamos el estudio categoría I, del Proyecto Residencial Villa Rosario, del Promotor **Holmi Development Group, S.A.** a desarrollarse en la comunidad de Nuevo Paraíso, corregimiento de San Juan, Distrito de Colón y Provincia de Colón, en la finca No 30135185, misma cuenta con área total de 5 has + 1,621 mt<sup>2</sup> y 25 dcm , el área de desarrollo de proyecto será de 10,873.88 mt<sup>2</sup> el (10% del área del polígono total) con una construcción de 31 vivienda. El estudio está compuesto de Parte de Desarrollo Técnico del documento de la 1 a las 64 fojas y la parte de anexos de la 65 a la 126, en cuanto a la elaboración y presentación del documento **como consultor líder el Técnico Julio. A. Díaz con registro de consultor de IRC-046-2002, con teléfonos 6503-3259 y 6597-2931, correo electrónico julioverde54@hotmail.com , consultores colaboradores: Ingeniero Químico Ricardo Martínez con registro de consultor de IRC-023-04, con teléfonos 6595-6041 y 391-8590, correo electrónico no tiene.**

Estamos presentando dicha documentación (con dos CD y dos ejemplares del estudio categoría I) a través de la promotora anteriormente señalada Holmi Development Group, S.A, el representante legal es Hugo Miranda con cedula de identidad No 4- 139- 1208, deseamos presentar el estudio de Impacto Ambiental Categoría I, como se describe en la parte superior, de esta manera someter a su fina consideración técnica del mismo. Para el trámite de evaluación, cumplir todas las normas y reglamento con la ejecución de nuestro Proyecto  
**“Proyecto Residencial Villa Rosario”.**

En espera de cualquiera comentario y que dicho documento pueda llenar las expectativas, satisfaga las exigencias y requerimientos previstos en dicho decreto.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

  
**Hugo Miranda**  
Representante legal de la Promotora  
Holmi Development Group, S.A.

Ministerio De Ambiente  
**RECORDÓ** 07/03/2019

POR:

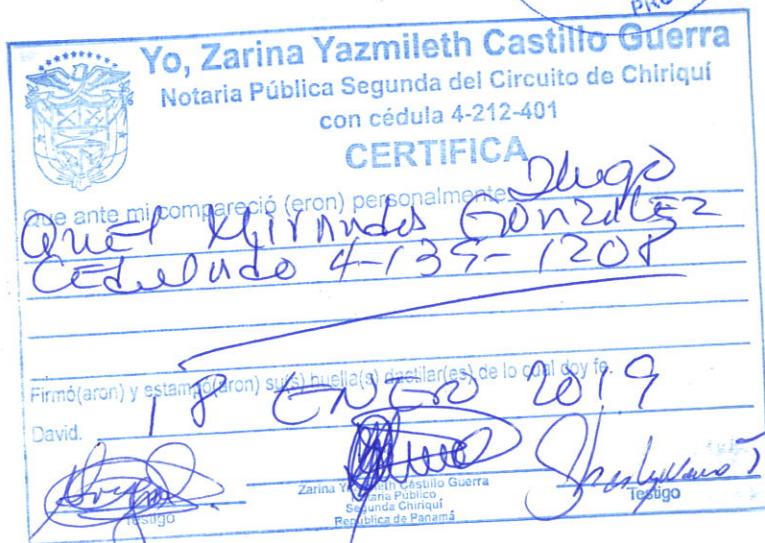
FECHA:

DESPACHO DEL DIRECTOR

REGIONAL

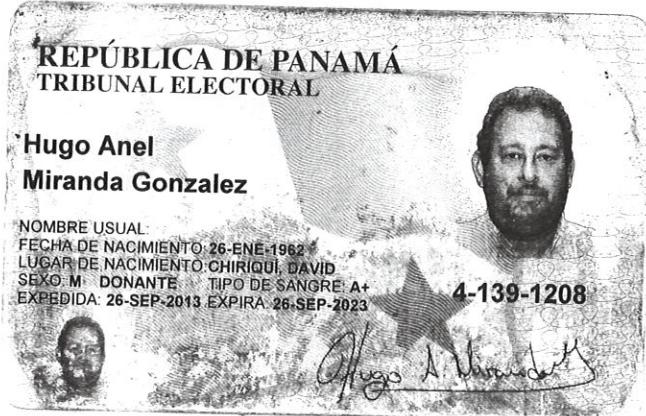


NOTARIA SEGUNDA DE CHIRIQUI  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en quanto al  
contenido del documento.



19-139-135





Yo: NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima  
de Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,  
CERTIFICO:  
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 01 FEB 2019

*[Handwritten signature over the date]*

Yo: NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodecima





## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3021864

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	HOLMI DEVELOPEMT, GROUP,S.A. / 155658479	<u>Fecha del Recibo</u>	7/2/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

ES.I.A. CAT.1

Día	Mes	Año
07	02	2019

Firma



Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello

IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

8

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 157859

Fecha de Emisión:

07	02	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

09	03	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Representante Legal:

**HUGO A. MIRANDA**

**Inscrita**

Tomo

Ficha

Folio

155658479
Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



## Registro Público de Panamá

No. 1619834

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS  
MONTEZUMA  
FECHA: 2019.01.07 08:31:56 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

2997/2019 (0) DE FECHA 01/03/2019

QUE LA SOCIEDAD

HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155658479 DESDE EL VIERNES, 01 DE DICIEMBRE DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE ANTONIO BARRAZA OSORIO

SUSCRIPtor: HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ

DIRECTOR: ESTHER MARIA GONZALEZ LEDEZMA

DIRECTOR: LOURDES MARIBEL GUERRA DUFFAO DE DENIS

DIRECTOR: HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ

PRESIDENTE: HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ

SECRETARIO: ESTHER MARIA GONZALEZ LEDEZMA

TESORERO: LOURDES MARIBEL GUERRA DUFFAO DE DENIS

AGENTE RESIDENTE: LIC. ROSARIO AMARILIS GUERRA ARAUZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA O INHABILITACION LO SERA EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SEA DE \$10,000.00 DIVIDIDO EN 100 ACCIONES TODAS DE LA MISMA CLASE Y CON DERECHO A VOZ Y VOTO COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE \$100.00 CADA UNA. SOLO PODRAN SER EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA, POR LO QUE SE PROHIBE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 04 DE ENERO DE 2019 A LAS 04:47 P.M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402024556



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 687F09F6-21BB-4B7B-9DA0-4170EC96957D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 1619822

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS  
MONTEZUMA  
FECHA: 2019.01.07 15:01:29 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Dirigido a: [Signature]

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 3004/2019 (0) DE FECHA 03/01/2019.

### DATOS DEL INMUEBLE

#### **(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3012, FOLIO REAL Nº 30135185**

CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 HA 1621 M<sup>2</sup> 50 DM<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 HA 1621 M<sup>2</sup> 50 DM<sup>2</sup> CON UN VALOR DE TRASPASO DE OCHENTA MIL BALBOAS B/80,000.00 Y UN VALOR DEL TERRENO DE MIL BALBOAS (B/. 1,000.00)

**LINDEROS Y MEDIDAS:** CON CERO CUATRO CENTIMETROS (13.04) Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL; DEL PUNTO DOS (2) CON RUMBO SURESTE MIDE SETENTA Y TRES METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL; DEL PUNTO TRES (3) CON RUMBO SURESTE MIDE DOSCIENTOS TREINTA METROS CON CERO CINCO CENTIMETROS (230.05) Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (4454), TOMO SEISCIENTOS UNO (601), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362) PROPIEDAD DE BIENVENIDA ECOLASTICA JAEN Y OTROS; DEL PUNTO CUATRO (4) CON RUMBO SUROESTE MIDE SETENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS (75.69) Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (4454), TOMO SEISCIENTOS UNO (601), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362) PROPIEDAD DE BIENVENIDA ECOLASTICA JAEN Y OTROS; DEL PUNTO CINCO (5) CON RUMBO NORESTE MIDE ONCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (11.70) Y COLINDA CON CAMINO EXISTENTE; DEL PUNTO SEIS (6) CON RUMBO NORESTE MIDE CUARENTA Y UN METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS (41.76) Y COLINDA CON CAMINO EXISTENTE; DEL PUNTO SIETE (7) CON RUMBO NORESTE MIDE DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS (225.58) Y COLINDA CON FINCA NUMERO SEIS MIL OCHENTA Y Siete (6087), ROLLO UNO (1) ASIENTO ONCE (11), PROPIEDAD DE ISIDRO HERRERA OCUPADO POR SANEL, S.A.; DEL PUNTO OCHO (8) CON RUMBO NOROESTE MIDE VEINTIUN METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS (21.84) Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (4454), TOMO SEISCIENTOS UNO (601), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362) PROPIEDAD DE BIENVENIDA ECOLASTICA JAEN Y OTROS; DEL PUNTO NUEVE (9) CON RUMBO NOROESTE MIDE TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON QUINCE CENTIMETROS (336.15) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (4454), TOMO SEISCIENTOS UNO (601), FOLIO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362) PROPIEDAD DE BIENVENIDA ECOLASTICA JAEN Y OTROS; DEL PUNTO DIEZ (10) CON RUMBO SUROESTE MIDE VEINTICUATRO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS (24.76) Y COLINDA CON LA FINCA CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (487), ROLLO UNO (1), ASIENTO UNO (1) PROPIEDAD DE FORWOOD FORESTRY; DEL PUNTO ONCE (11) CON RUMBO SUROESTE MIDE SESENTA Y CINCO METROS CON CERO CERO CENTIMETROS (65.00) Y COLINDA CON LA FINCA CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (487), ROLLO UNO (1), ASIENTO UNO (1) PROPIEDAD DE FORWOOD FORESTRY, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA CERRANDO ASI EL POLIGONO. **FECHA DE INSCRIPCION 13-03-2015**

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ (CÉDULA 4-139-1208) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4B0A43C-3E7A-47ED-9FC7-760CBD3102B6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1619821

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (49,000.00 \$) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 8.96% UN INTERÉS ANUAL DE 8.00% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3012, FOLIO REAL Nº 30135185, EL DÍA LUNES, 13 DE MARZO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 82564/2017 (0).

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 04 DE ENERO DE 2019 04:00 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402024550**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4B0A43C-3E7A-47ED-9FC7-760CBD3102B6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

David, 28 de enero de 2019

(12)

A QUIEN CONCIERNE:



Yo, HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ, con cédula de identidad personal 4-139-1208, propietario de la FINCA 30135185, código de ubicación 3012, ubicada en el corregimiento de San Juan, Distrito de Colón, autorizo a la sociedad anónima HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A., inscrita a, folio 155658479, para que desarrolle el proyecto urbanístico denominado VILLA ROSARIO en dicha propiedad.

Atentamente,


**HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ**  
**4-139-1208**



NOTARIA SEGUNDA - CHIRIQUI  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento.

(B)

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA I**

PROYECTO: Construcción de Residencial Villa Rosario  
 PROMOTOR: Holzi Development Group, S.A.  
 N° DE EXPEDIENTE: IF-007-19  
 FECHA DE ENTRADA: 8/2/19  
 FECHA DE REVISIÓN: 12/2/19  
 REALIZADO POR: Lizbeth Guevara

		SI	NO	OBSERVACION
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.	✓		
3	INTRODUCCIÓN		✓	
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	✓		
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		

5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción del uso del suelo	✓		
6.3.2.	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	✓		
7.1	Características de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Características de la Fauna	✓		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad ( a través del plan de participación ciudadana, encuestas/entrevistas) con su respectiva fecha, evidencias (fotografías) y análisis de los resultados obtenidos.	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		Numeración no corresponde
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	✓		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ( PMA)</b>	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓		
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABILIDADES</b>	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
15	<b>ANEXOS</b>	✓		

Adicional hay que verificar si cumple con los artículos: 26, 29, 38, 39, 41, 60 y 83.

(15)

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	08 DE FEBRERO DE 2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	12 DE FEBRERO DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO
<b>PROMOTOR:</b>	HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.
<b>CONSULTORES :</b>	JULIO DIAZ IRC-O46-02 RICARDO MARTINEZ IRC-023
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	NUEVO PARAISO, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

**DESCRIPCIÓN:**

En cuanto el desarrollo del proyecto de Construcción de Residencial Villa Rosario, para el mismo el promotor cuenta con un polígono con una superficie total de 5 has 6505 mt<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup>, el mismo corresponde a la Fincas No 30135185, el cual es autorizada según documento notariado por el Hugo Miranda para el desarrollo del proyecto de **Holmi Development Group, S.A.**, se ubica en comunidad del Nuevo Paraíso. Corregimiento San Juan, Del Distrito de Colon, al momento el promotor estará presentando el EIA del proyecto, ya que se observa que el promotor esta con el interés de realizar este tipo de proyecto residencial.

Detalle de Planos del proyecto Construcción Residencial Villa Rosario y la lotificación.

Se considera las diferentes actividades, que permitirán el desarrollo del proyecto, donde el promotor adecuara la mayor consideraciones, para el buen manejo Ambiental del sitio , al tomar en consideración que cada lote tiene una superficie promedio de 160 Mt<sup>2</sup> , donde el mismo considera un total de 31 vivienda para este proyecto, donde el área total de los lotes residenciales alcanza las 10.81 % del área , con área total de polígono de 51, 621.50m<sup>2</sup> que representa el 100%, el proyecto alcanzaría una superficie de 10,873.88 m<sup>2</sup> que es el 10.00 % del terreno total ( **Que es la huella del proyecto**) del polígono, el resto libre de la finca seria de 40,265.90 m<sup>2</sup> con un 78.03%, con las siguiente segmentos del proyecto, para el área de tanque es de 481.73 m<sup>2</sup>, para el área de la plata de tratamiento seria de 524.57 m<sup>2</sup> , para el área de calle seria de 4,207.76 m<sup>2</sup>, en cuanto al mismo desarrollo del proyecto, el mismo contara con paredes, ventanas, estacionamiento , servicio sanitarios , parte eléctrica y recamara , ventanas , puertas y otras facilidades, según los planos adjuntos, al momento el polígono si cuenta con cubierta vegetal tipo gramíneas y plantas menores, en cuanto al desarrollo de las actividades, se continuarán las actividades de construcción en la preparación de todas las facilidades ,que contara el desarrollo del proyecto, con la continuación de labores de construcción con el levantamiento de fundaciones, paredes , columnas, vigas, parte de techo, sitio de construcción de edificación , también el sistemas eléctrico, plomería y la edificación de la misma estructura , con acabados finales esta piso de concreto revestido de baldosa , las descarga de las aguas servidas es al sistema de tratamiento de aguas servidas que contara con el proyecto para el lugar que se desarrollara, el caso del **Residencial Villa Rosario**, que permitirá brindar a personas el compra de la vivienda, que permitirá el lugar brindar facilidades de este tipo y sobre todo por el tipo de desarrollo que cuenta en la actualidad el área .

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

## VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

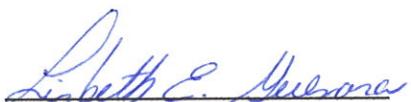
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

## RECOMENDACIONES:

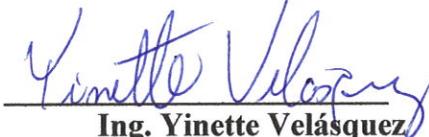
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”** promovido por el promotor **HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

Realizado por:



Téc. Lizbeth Guevara  
Inspector I  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto  
Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental

Revisado por:



Ing. Ynette Velásquez  
Jefa Encargada de la Sección Operativa de  
Evaluación y Verificación del Desempeño Ambiental

Refrendado:



EDWIN GUEVARA  
Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Colón

(1)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**PROVEIDO IA-DRCL 007-1202-19**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), DE LA PROVINCIA DE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.** persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a Folio N° 155658479, cuyo representante legal es el señor **HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ**, con cédula de identidad personal N° 4-139-1208, se propone realizar el proyecto denominado **“COSTRUCCION DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 7 de febrero de 2019, el promotor **HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.** a través de su representante legal es el señor **HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“COSTRUCCION DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”** ubicado en el **CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN**; elaborado bajo la responsabilidad de **JULIO DÍAZ y RICARDO MARTÍNEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-046-02 y IRC-023-2004**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de febrero del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“COSTRUCCION DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“COSTRUCCION DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”**, promovido por el promotor **HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colon, a los 12 (doce) días, del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,



**EDWIN GUEVARA**

**DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE COLÓN**

*ac*  
EG /ac/yy



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud:

Fecha de solicitud: 15 de febrero de 2019

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO

Categoría: I Expediente: IF-007-19

Provincia: COLÓN

Distrito: COLÓN

Corregimiento: SAN JUAN

Técnico Evaluador solicitante: LIZBETH GUEVARA

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: COLÓN

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto

COORDENADAS		
Punto N°	Latitud	Longitud
1	650583.071	1026302.18
2	650536.818	1026324.83
3	650507.967	1026464.46
4	650423.379	1026400,16
DATUM WGS-84		

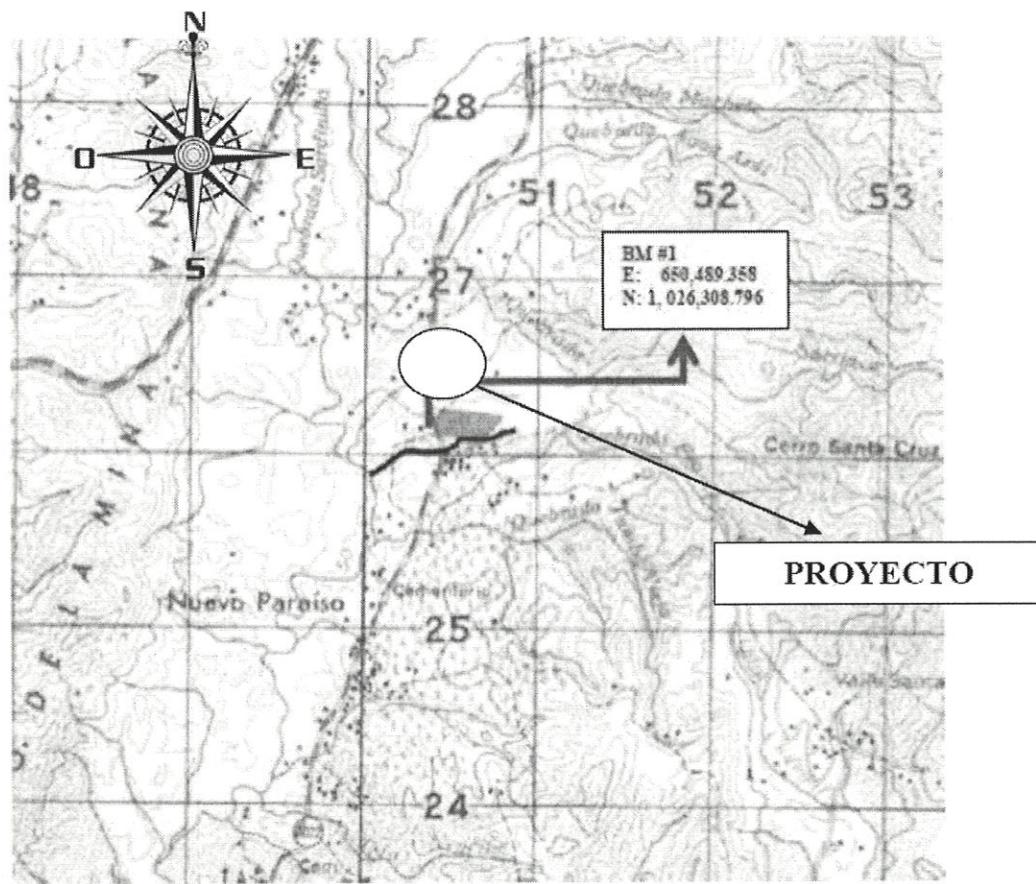
Procesado por:

Fecha de Entrega:

*Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*

### Mapa de ubicación del proyecto

## UBICACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL VILLA ROSARIO





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

## Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: \_\_\_\_\_  
Fecha de solicitud: 15- FEBRERO- 2019

## Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO**

Categoría: I Expediente: IF-007-19  
Provincia: COLÓN

Provincia: COLÓN  
Distrito: COLÓN  
Corregimiento: SALAMANCA

Técnico Evaluador solicitante: Lizbeth Guevara  
Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Colón

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

### Coordenadas UTM wgs84

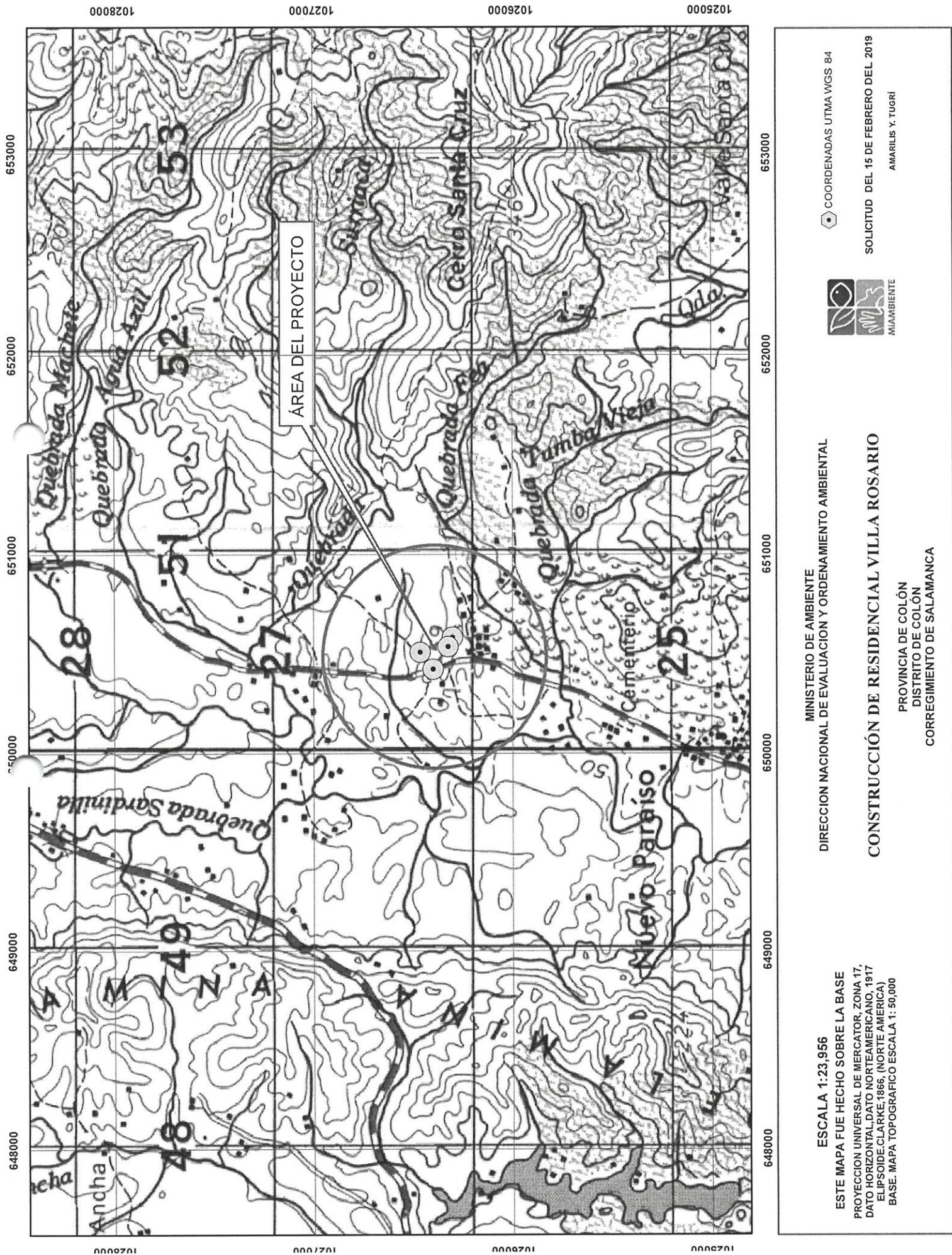
Las coordenadas se ubican fuera de áreas considerada como Área protegida.

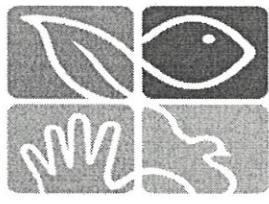
El polígono consta de un área aproximada de 9699 m<sup>2</sup> y se ubica en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Salamanca.

Procesado por: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de Entrega: **15 DE FEBRERO DEL 2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario





**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 18 de febrero de 2019  
**DEIA-055-1802-19**

**LICENCIADA**  
**ELIZABETH CASTRO**  
Jefa Encargada de la Sección Operativa de Áreas Protegida y Biodiversidad  
E. S. D.

**Respetada Lic. Castro:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“Construcción de Residencial Villa Rosario”**, a desarrollarse en la Comunidad de Nuevo Paraíso, Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **Homi Development Group, S.A.**

Dicha inspección será el día jueves 21 de febrero del 2019, a las 10:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN; las misma se realizarán en el orden que fueron expuestas en líneas anteriores. Favor remitir informe técnico a más tardar el día martes 26 de febrero de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con la Lic. Lizbeth Guevara, ext. 6188. Correos electrónico [lguevara@miambiente.gob.pa](mailto:lguevara@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

  
**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

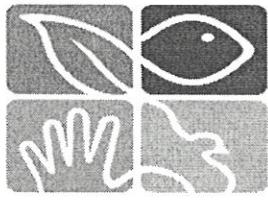
Jefa Encargada De La Sección Operativa De Evaluación De Impacto Ambiental Y Verificación Del Desempeño Ambiental.

c.c. Archivos  
YV/lg

*Elizabeth Castro*  
19/02/2019.



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón



**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental*

*Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá*

Colón, 18 de febrero de 2019  
**DEIA-054-1802-19**

**TÉCNICA**

**ISABEL GONZÁLEZ**

**Jefa de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica**

**E.                   S.                   D.**

**Respetada Téc. González:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“Construcción de Residencial Villa Rosario”**, a desarrollarse en la Comunidad de Nuevo Paraíso, Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **Homi Development Group, S.A.**

Dicha inspección será el día jueves 21 de febrero del 2019, a las 10:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN; las misma se realizarán en el orden que fueron expuestas en líneas anteriores. Favor remitir informe técnico a más tardar el día lunes 26 de febrero de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con la Lic. Lizbeth Guevara, ext. 6188. Correos electrónico [lguevara@miamiente.gob.pa](mailto:lguevara@miamiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

  
Ynette Velásquez

**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

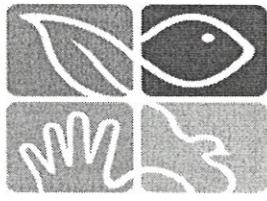
*Jefa Encargada De La Sección Operativa De Evaluación De Impacto Ambiental Y Verificación Del Desempeño Ambiental.*

c.c. Archivos  
YV/lg



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón





**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

*Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá*

Colón, 18 de febrero de 2019  
**DEIA-056-1802-19**

**INGENIERA  
HAYDEE SEGURA**  
Jefa Encargada de la Sección Operativa Forestal  
E. S. D.

**Respetada Ing. Segura:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“Construcción de Residencial Villa Rosario”**, a desarrollarse en la Comunidad de Nuevo Paraíso, Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **Homi Development Group, S.A.**

Dicha inspección será el día jueves 21 de febrero del 2019, a las 10:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN; las misma se realizarán en el orden que fueron expuestas en líneas anteriores. Favor remitir informe técnico a más tardar el día martes 26 de febrero de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con la Lic. Lizbeth Guevara, ext. 6188. Correos electrónico [lguevara@miambiente.gob.pa](mailto:lguevara@miambiente.gob.pa)

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,  


**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

*Jefa Encargada De La Sección Operativa De Evaluación De Impacto Ambiental Y Verificación Del Desempeño Ambiental.*

c.c. Archivos  
YV/lgs  
V



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón



## MINISTERIO DEL AMBIENTE DIRECCION REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta  
Tel. 442-8348

Departamento de Patrimonio Natural  
Colón, República de Panamá

Colón, 26 de febrero del 2019  
SOF-032-2602-2019

Ingeniera  
**YINETTE VELASQUEZ**  
Jefe Encargada de Calidad y Evaluación  
E. S. D.

### Ingeniera Velásquez:

Por este medio le hago entrega formal del informe técnico de evaluación del Proyecto “Construcción de residencial Villa Rosario” Categoría I, promotor Homi Development Group, S.A.

Atentamente,

*Por: Isabel Yagach*  
Ing. Cesar Conte  
Sección de Forestal

c.c. Archivo



### “LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA”

<b>MINAMBIENTE</b> DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Entregado:	<i>Anita Evans</i>
Firma:	<i>Lisseth Guzman</i>
Fecha:	<i>26/2/19</i>
Hora:	<i>15:00</i>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa Forestal

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional  
Colón, República de Panamá

---

Fecha: 25 de febrero de 2019.

**Informe Técnico de Evaluación del Proyecto “Construcción de Residencial Villa Rosario”,  
Categoría I, promotor Homi Development Group, S.A.**

**Lugar y Fecha de la inspección:**

La inspección se realizó el día 21 de febrero de 2019, en el sector de Paraíso, Corregimiento de Salamanca, Distrito y provincia de Colón.

**Participantes**

\* Ing. Cesar Conte / Ingeniero Forestal / AGICH

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto denominado **“Construcción de Residencial Villa Rosario”, Categoría I**, en el Sector de Paraíso, Corregimiento de Salamanca, Distrito y provincia de Colón.

**Resultados de la Inspección:**

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular de área; todo esto con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación, Topografía, Hidrología), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetación que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ Se Evalúo lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**. La vegetal que existe en el área donde se pretende realizar el proyecto corresponde a una masa vegetal representativa a **gramíneas y árboles dispersos**, la superficie total de del globo del terreno es **5 has + 6505 mts<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup>**, **superficie de 6,625 mts<sup>2</sup>**. Y donde se pretende realizar el proyecto la superficie es **de 10,873.88 mts<sup>2</sup>**.
- ❖ Se tomó una (1) coordenadas UTM con el GPS GARMIN 62s en WGS-84 la cual es la siguiente, 0650535 – 1026313, como referencia del lugar.
- ❖ En el recorrido para la evaluación del proyecto se pudo observar en el lugar existe unos árboles de teca que se encuentran dentro del área donde se pretende realizar el proyecto y los mismo no fueron mencionado en el documento en la Descripción del Ambiente Biológico de Capítulo 7 ni en los sus capítulos (7-1 Características de la flora, 7-1-1 Característica Vegetal. Inventario Forestal). Esto es necesario para dicho pago de la Indemnización Ecológica.

### Conclusión:

- ❖ Se realizó la evaluación del estudio y la verificación del proyecto denominado **“Construcción de Residencial Villa Rosario” cat. I.**
- ❖ Se Evalúo lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora.**
- ❖ La vegetal que existe en el área donde se pretende realizar el proyecto, la cual está representada por **gramíneas, y árboles disperso** la superficie total del área es de 5 has + 6505 mts<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup> y donde indican que el proyecto se realizará en una superficie de 10,873.88 mts<sup>2</sup>.
- ❖ Donde se pretende realizar el proyecto existen unos árboles de teca que los mismo no fueron mencionado en el documento en la Descripción del Ambiente Biológico de Capítulo 7 ni en los sus capítulos (7-1 Características de la flora, 7-1-1 Característica Vegetal. Inventario Forestal). Esto es necesario para dicho pago de la Indemnización Ecológica.

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Resolución AG-0235-2003

Ley N° 1 Forestal de 1994.

### Recomendación:

- ❖ **De Aprobarse el EsIA, deben Cumplir con la Resolución AG-0235-2003.**
- ❖ El promotor debe indicar la cantidad de árboles que serán talado y se encuentran dentro del área donde se pretende realizar el proyecto, para el concepto del pago de la indemnización ecológica.

Anexo fotos del área.

Atentamente;

  
Ing. Cesar Conte  
Ing. Forestal/ SOF



Foto del área donde se pretende realizar el proyecto





(GP)

## MINISTERIO DE AMBIENTE REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza  
Tel. 442-8348/46

Departamento de Cuencas Hidrográficas  
Colón, República de Panamá.

Colon, 08 de MARZO de 2019.  
SOSH-018-0803-2019

Ingeniera  
Yinette Velásquez  
**Jefa encargada de la Sección Operativa de Evaluación  
de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental  
MiAMBIENTE - Colón**

E.            S.            D.

### Respetada Ing. Velásquez

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxito en sus funciones diarias.

La presente nota tiene la finalidad de hacerle entrega del informe técnico correspondiente a la evaluación de EsIA CAT. I del proyecto denominado CONSTRUCCION RESIDENCIAL VILLAS DEL ROSARIO, cuya inspección técnica de campo fue realizada el miércoles 25 de FEBRERO de 2019.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente y su pronta respuesta

Atentamente,



*Isabel González*  
Agr. Isabel González  
**Jefa de Sección Operativa de Seguridad Hídrica.**  
C.c. Archivo/Expediente  
IG/DL.

RECIBIDO	
Entregado:	<u>Doris Lucero</u>
Firma:	<u>Lizbeth Guevara</u>
Fecha:	<u>8/3/19</u>
Hora:	<u>9:19</u>
Tel:	<u>442-8348/46</u>

(3)

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA**

Sabanitas, Plaza Beras, Planta Baja  
TEL. (507) 5000929

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

---

## INFORME TÉCNICO

### Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental – Componente Hidrológico

#### I. DATOS GENERALES:

**Fecha de inspección:** 25 de febrero de 2019

**Fecha de elaboración de informe:** 07 de marzo de 2019

**Localización del Proyecto:** Nuevo Paraíso, Corregimiento de San Juan, Distrito y provincia de Colón.

**Nombre de Proyecto:** "Construcción Residencial Villas Del Rosario"

**Categoría:** I

**Nombre de Promotor:** Homi Development Grupo, S.A.

#### I.I. PARTICIPANTES:

1. Ing. Cesar Conte, Sección Operativa Forestal – Regional Colón, MiAMBIENTE.
2. Ing. Doris Lucero, Tec. De la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, Regional Colón, MiAMBIENTE.

#### II. OBJETIVO

Realizar inspección técnica al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado Construcción Residencial Villas Del Rosario, con la finalidad de ubicar cuerpos de agua: ríos, quebradas, humedales, ciénagas y demás ambientes hídricos existentes estableciendo la dinámica fluvial, los patrones de drenaje y usos por parte de los habitantes que puedan ser alterados por el desarrollo del proyecto.

#### III. ANTECEDENTES

El martes 19 de febrero del año 2019, se recibe en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica de la Regional Colón, la nota N°. DEIA-054-1802-19, mediante la cual se hace formal invitación a la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado Construcción de Residencial Villa Rosario, a realizarse el jueves 21 de febrero de 2019.

El jueves 21 de febrero de 2019, se realiza inspección técnica de campo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado Construcción de Residencial Villa Rosario, a la cual la Sección Operativa de Seguridad Hídrica no pudo asistir por inspecciones ya programadas.

El lunes 25 de febrero de 2019, la Ing. Doris Lucero de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica realizó la Inspección Técnica de Campo al EslA Categoría I denominado Residencial Villa

Del Rosario, junto al Ing. Cesar Conte de la Sección Operativa Forestal, quien asistió a la inspección técnica de campo el jueves 21 de febrero de 2019.

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCION

El lunes 25 de febrero del año 2019, a las 02:30 pm se llegó a comunidad Nuevo Paraíso, corregimiento de San Juan, distrito y provincia de Colón, con la finalidad de atender la nota DEIA-054-1802-19 remitida a la Sección Operativa de Seguridad Hídrica por la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental para la Inspección Técnica de Evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado Construcción Residencial Villas Del Rosario”.

Esta inspección Técnica de Campo, inicia con un recorrido en el área del Proyecto a desarrollarse en la comunidad Nuevo Paraíso, corregimiento de San Juan, distrito y provincia de Colón. Este proyecto de 5.6 hectáreas, se ubica en una superficie compuesta por gramíneas.

Desde la entrada del proyecto, ubicado en las coordenadas Geográficas 0650493(E) 1026330(N), se recorrieron aproximadamente, 50 metros lineales hasta llegar al sitio donde se ubicará la planta de tratamiento, la cual se presenta en el punto 7 de la Página 21 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado a la Regional Colón del Ministerio de Ambiente.

Este sitio destinado para la Planta de Tratamiento, se sitúa en las Coordenadas geográficas 0650550(E) 1026315(N), a unos 10 metros aproximadamente de la Quebrada sin Nombre, tributario del Río Gatuncillo. A pesar que esta planta se ubicará fuera de las áreas adyacentes a la quebrada , tal como lo solicita el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, el cual dicta que en los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de 10 metros, se debe tomar la mayor seguridad para evitar impactos directos e indirectos como la contaminación de aguas servidas por sólidos suspendidos y disueltos que consisten en materias orgánicas e inorgánicas, nutrientes, aceites y grasas.

De igual manera, en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, no describe el punto a descargar las aguas residuales posterior del paso por la planta de tratamiento ni las medidas de mitigación a utilizar para esta actividad.

#### V. HALLAZGO

En el punto 7 de la página 21 del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Homi Development Grupo, S.A. para el proyecto denominado Construcción Residencial Villas Del Rosario, describe textualmente que se realizará la construcción de una planta de tratamiento. En el EsIA, dejando libre 10 metros de servidumbre, tal como lo exige la Ley, de igual manera, en la inspección tenca de campo, la misma fue ubicada por los consultores, a 10 metros

aproximadamente de la quebrada sin nombre, lo que preocupa al registrarse una negligencia en la construcción y operación de esta Planta de Tratamiento de Agua Residual.

## VI. CONCLUSIONES

Evaluada la Descripción del Medio Físico y Componente Hidrológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) denominado "Construcción Residencial Villas Del Rosario", Categoría I, a desarrollarse en la comunidad de Nuevo Paraíso, corregimiento de San Juan, distrito y provincia de Colón, se evidenció una quebrada sin nombre a 10 metros lineales aproximadamente de la planta de tratamiento de agua residual, lo que inquieta por ubicarse tan cerca de un cuerpo de agua, además, no se presentan las medidas de mitigación a emplearse ni el punto de descarga.

## VII. RECOMENDACIONES

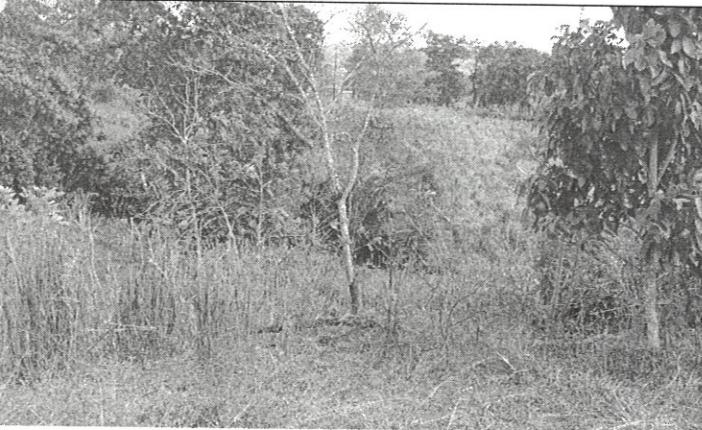
- Solicitar una Adenda para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado Construcción Residencial Villas del Rosario, donde se ubique el sitio exacto de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, las medidas de mitigación a ejecutarse para esta actividad y el punto de descarga para la misma, ya que no se presenta en el Estudio Hidrológico Presentado a la Regional De Colón del Ministerio de Ambiente.
- Respetar y cumplir con todas y cada una de las Legislaciones Ambientales panameñas con respecto al uso, extracción y descarga de agua cruda, las cuales existen para regular la interacción de la humanidad y el ambiente natural con el fin de reducir los impactos resultantes de la actividad humana.

Cuadro de Firmas	
Elaborado por:	Revisado por:
 ING. Doris Lucero Villarreal Ing. Tec. En Recurso Hídrico. SOSH – COLON.	 TEC. Isabel González Jefa de Sección Operativa de Seguridad Hídrica Regional Colón.

IG/DL



### Fotografías de Inspección Técnica de Evaluación

	
<p><b>Foto 1:</b> Entrada al proyecto denominado Construcción Residencial Villas Del Rosario.</p>	<p><b>Foto 2:</b> Superficie del proyecto denominado Construcción Residencial Villas del Rosario a desarrollarse en la comunidad de Nuevo Paraíso.</p>
	
<p><b>Foto 3:</b> Ubicación de la Planta de tratamiento dentro del proyecto denominado Construcción del Villas del Rosario, comunidad de Nuevo Paraíso.</p>	<p><b>Foto 4:</b> Superficie del proyecto denominado Construcción Residencial Villas del Rosario a desarrollarse en la comunidad de Nuevo Paraíso.</p>

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	8 DE MARZO DE 2019
PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO”
PROMOTOR:	HOMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.
LOCALIZACIÓN:	NUEVO PARAISO, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En cuanto el desarrollo del proyecto de Construcción de Residencial Villa Rosario, para el mismo el promotor cuenta con un polígono con una superficie total de 5 has 6505 mt<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup>, el mismo corresponde a la Fincas No 30135185, el cual es autorizada según documento notariado por el Hugo Miranda para el desarrollo del proyecto de **Homi Development Group, S.A.** se ubica en comunidad del Nuevo Paraíso. Corregimiento San Juan, Del Distrito de Colon, al momento el promotor estará presentando el EIA del proyecto, ya que se observa que el promotor esta con el interés de realizar este tipo de proyecto residencial.

Detalle de Planos del proyecto Construcción Residencial Villa Rosario y la lotificación. Se considera las diferentes actividades, que permitirán el desarrollo del proyecto, donde el promotor adecuara la mayor consideraciones , para el buen manejo Ambiental del sitio , al tomar en consideración que cada lote tiene una superficie promedio de 160 Mt<sup>2</sup>, donde el mismo considera un total de 31 vivienda para este proyecto, donde el área total de los lotes residenciales alcanza las 10.81 % del área , con área total de polígono de 51, 621.50m<sup>2</sup> que representa el 100%, el proyecto alcanzaría una superficie de 10,873.88 m<sup>2</sup> que es el 10.00 % del terreno total ( Que es la huella del proyecto) del polígono, el resto libre de la finca seria de 40,265.90 m<sup>2</sup> con un 78.03%, con las siguiente segmentos del proyecto, para el área de tanque es de 481.73 m<sup>2</sup>, para el área de la plata de tratamiento seria de 524.57 m<sup>2</sup> , para el área de calle seria de 4,207.76 m<sup>2</sup>, en cuanto al mismo desarrollo del proyecto, el mismo contara con paredes, ventanas, estacionamiento , servicio sanitarios , parte eléctrica y recamara , ventanas , puertas y otras facilidades, según los planos adjuntos, al momento el polígono si cuenta con cubierta vegetal tipo gramíneas y plantas menores, en cuanto al desarrollo de las actividades, se continuarán las actividades de construcción en la preparación de todas las facilidades ,que contara el desarrollo del proyecto, con la continuación de labores de construcción con el levantamiento de fundaciones, paredes , columnas, vigas, parte de techo, sitio de construcción de edificación , también el sistemas eléctrico, plomería y la edificación de la misma estructura , con acabados finales esta piso de concreto revestido de baldosa , las descarga de las aguas servidas es al sistema de tratamiento de aguas servidas que contara con el proyecto para el lugar que se desarrollara, el caso del **Residencial Villa Rosario**, que permitirá brindar a personas el compra de la vivienda, que permitirá el lugar brindar facilidades de este tipo y sobre todo por el tipo de desarrollo que cuenta en la actualidad el área . (pág. 11-13 del EIA)

#### Coordinadas del proyecto:

1 650583.071E / 1026302.18N; 2 650536.818E / 1026324.83N; 3 650507.967 / 1026464.46N; 4 650423.379E / 1026400,16N. (pág. 17 del EIA)

## Concordancia con el plan de uso de suelo

El uso actual de la tierra en el área donde se localiza el proyecto es RE, residencial especial, el cual se obtiene dicha con el normativa de ACP aprueba la ejecución del dicho proyecto, el uso de suelo regido por bajo la Categoría III Área Urbanas, con subcategoría Área de desarrollo Urbano, vivienda de baja densidad de acuerdo a la ley 21 de 2 de julio del 19997 que rige a dicho sitio y también por el Miviot que mediante Resolución de uso de suelo con No 461 del 2018 del 30 de julio del 2018, con la asignación de uso de suelo RE residencial especial, donde especifica el tipo de zonificación que aplica para dicho proyecto residencial de baja densidad. (pág. 28 del EsIA)

## Monto global de la inversión

El monto total de la inversión se estima en cuatro millones de balboa con 00/100 (B/4, 000,000.00). (pág. 28 del EsIA)

## III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO.

### Caracterización del suelo

El reconocimiento sobre los suelos de la zona se realizó basado en perfiles observaciones y análisis de muestra.

Perfil (0.08-0.16% pendiente):

Suelos Arenoso, con material de relleno anteriormente, Pardo Amarillento Oscuro, arcillosos, estructura del bloque Subangular finos y medianos, con estructura granular mediana, ligeramente pegajosa, no plástico en mojado. Tiene un límite gradual. (Pág. 29 del EsIA).

### La descripción del uso del suelo

La capacidad de uso de suelo se define como el potencial que tiene una unidad específica de suelo para ser utilizada en forma sostenida sin afectar su capacidad productiva.

Los suelos del área son en unos 100% de clase VII No arables con limitaciones muy severas que los hacen inadecuados para cultivos y restringe su uso fundamentalmente al pastoreo, bosques y tierras de reserva en su condición anterior. Nota adjunta, el cual se verifica en la hoja de anteproyecto, tomando de la documentación que se especifica dicho uso del suelo del Miviot de Colon. (Pág. 29 del EsIA).

### Deslinde de la propiedad

La finca No 30135185 de propiedad de Hugo Miranda el cual mediante documento notariado autoriza la realización del proyecto en dicha finca, que forma parte del polígono del área total del proyecto, ubicada en Nuevo Paraíso, en el corregimiento de San Juan, distrito de Colon y provincia de Colon, tiene los siguientes linderos:

Finca 30135185:

**Norte:** Parte de la finca N 30135185.

**Sur:** Propiedad de Forwood Forestry de la finca No 487.

**Este:** Resto libre de la finca No 30135185.

**Oeste:** Servidumbre de la vía hacia Salamanca y hacia Gatuncillo. (Pág. 29-30 del EsIA).

### Topografía

La condición del predio es un terreno, con condiciones de ondulaciones moderada, por las condiciones del mismo, tiene unas depresiones bajando el mismo hacia la parte Este del polígono, las otras casi planas con leves depresiones en el resto de la finca, en parte de la finca se requerirá de realizar nivelación del terreno en mínima cantidad, con un volumen promedio a utilizar de 1,350 yardas cúbicas, de material

terrígeno que se utilizara del mismo sitio , con mínimo movimiento de tierra debido a la condición topográfica del sitio.

La geomorfología es lugar con elevaciones baja o depresiones, conformando sitios planos o semi plano, sobre todo con drenajes en dichas vías que los mismos son dados de dichas formas. (Pág. 30 del EsIA).

### **Hidrología**

Para detallar el cauce cercano de la Quebrada Sin Nombre, que se presenta en estudio Hidrológico e Hidráulico del mismos, el cual presenta una formación geológica no erosionable y una sección hidráulica bastante regular y profunda, en cuanto a los detalles la cuenca nace aproximadamente a unos 3.4 km, de distancia al punto control, en cuanto al Rio, hasta el punto control en estudio, tiene un área drenaje de 620 hectárea, una longitud de la cuenca de 3.4 kilómetros = 3,4000 ml, se identifica que el área de drenaje de la cuenca es mayor de 250 Has, utilizada en la estimación de los caudales, con la aplicación del método de Análisis Regional de crecidas máximas LAVALIN, que permite estimar la frecuencia de crecidas . (Pág. 30 del EsIA).

### **Calidad de aire**

La calidad del aire en la zona no presenta indicios de alto grado de contaminación y corresponde a un ambiente semi urbano ausente de fuentes permanentes de contaminación. La mayor fuente de contaminación corresponde a fuentes móviles que transitan por la vía principal de Nuevo Paraíso hacia Salamanca, con el paso de los vehículos que se produce una alteración de dicho sitio y la comunidad se encuentra a varios metros hacia dentro de distancia y dentro de la misma se percibe un ambiente limpio y de buenas condiciones. (Pág. 31-32 del EsIA).

### **Ruido**

No se identifican fuentes emisoras de ruido, la mayor intensidad se ubica en la calle principal hacia Nuevo Paraíso y Salamanca, que se encuentra a poco metro de distancia del proyecto, dentro de la comunidad de percibe el ruido mínimo de aves, que se encuentra saliendo y entrando del lugar, lo que al momento no hay ruidos molestos o que perturben la tranquilidad de la comunidad. (Pág. 32 del EsIA).

### **Olores**

No hay fuente de contaminación que produzca malos olores cerca del área. (Pág. 32 del EsIA).

## **DESCRIPCIÓN DE AMBIENTE BIOLÓGICO**

### **Características de la Flora**

En relación a la condición de la Flora del sitio del proyecto “Residencial Villa Rosario “, Se considera un lugar impactado producto de las actividades de tipo Ganadera y agrícolas, lo que ha dado lugar por el tipo de actividad con su merma en la vegetación dentro del polígono , donde gran cantidad de árboles que conformaron bosques han desaparecido, dando origen a otro tipo de vegetación de rastrojo, o más que todo especies de gramíneas y plantas menores en sitio directo del proyecto , pero para los lugares cercanos , esta conformados de árboles linderos, con la aparición de especies formando cercas vivas fuera del proyecto , como Guarumo y guácimo, conformando árboles dispersos fuera del polígono del proyecto y gran cantidad de gramíneas dentro del sitio, tipo de actividades que han cambiado el ambiente con la intervención antropogénica, la cuales se observan en

todas las áreas que se desarrollan con potreros y la construcción de fincas agrícolas y residencias.

Al observar la cobertura vegetal del polígono del proyecto, con gran cantidad de gramíneas y plantas menores, los árboles fuera del polígono, como cerca viva por árboles en forma líneas, donde se observan especies de árboles de diámetros de baja dimensión a mediana dimensión, dentro de los encontrados pudimos observar teca, marañón, guarumo, guácimo, macano y otros, también se observa la presencia de gramínea y plantas menores, dentro del proyecto como: pega-pega, dormidera, pica-pica, pangola, faragua y otras, lo que demuestra la alteración del lugar.

Se estima que un 100.00% del área donde se va desarrollar el proyecto está cubierta de gramíneas y plantas menores, con gran cantidad de especies que se listaron en la parte anterior de descripción de dicho tipo de vegetación y también en cuanto a los árboles, formando una vegetación con árboles linderos fuera del polígono. Lo que conforma la vegetación del lugar, donde se observa las variaciones de la cubierta vegetal y los cambios que ha producido el hombre a través de las actividades, con la mermas de la misma y lo que por las actividades se han desarrollados acciones de tipo comercial de plantaciones forestales, que ha cambiado el valor de dichas tierras y actividades que han venido a mejorar el sitio en cuanto a confort para los residenciales y la población que solicita dicho producto.

Entre las especies árboles linderos o cerca viva como el Macano (*Diphysa americana*), Guarumo (*Cecropia sp*), Marañón (*Anacardium occidentale*), Casia Fistula (*Cassia fistula*), Malagueto (*Xilopia frutescens*), Espave (*Anacardium excelsum*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), Jobo (*Spondias mombin*), entre otras. El número de árboles de especies encontradas (23 unidades), nos indican que se realizaron actividades de tipo agrícola que mermaron la cubierta vegetal del lugar.

Por otro lado, se identifica las especies de gramíneas y plantas pequeñas que se observaron dentro del proyecto como: En este sector se identifica Pega pega (*Desmodium sp*), dormidera (*Mimosa pudica*) Pica pica, (*Mucuna rostrata*), Pangola (*Digitaria decumbens*) Faragua (*Hyparrhenia rufa*), de entre otras especies de gramíneas y plantas menores. (Pág. 32-33 del EsIA)

### Caracterización vegetal, inventario forestal

Durante el recorrido efectuado por el área, se encontró especies de gramíneas, plantas menores, árboles en los sitios colindantes conformando las cercas y bosque de galería de la quebrada existente, que no se verá afectada por el proyecto, debido a una nula presencia en dicho sitio del proyecto, el cual no contaba con vegetación arbórea, más que **todo gramíneas y plantas menores**, por lo que no clasifica o pone en peligro de extinción o amenazadas incluidas en el apéndice I y II del CITES-2000, especies dentro de la Lista Roja de Especies Amenazadas 2000 MR de UICN, especies endémicas (End), Especies con rango prioritario de conservación (Rango Global G1 y Rango Nacional N1) y especies protegidas por leyes de vida silvestre de Panamá (EPL). (Pág. 34 del EsIA).

### Características de la Fauna

La fauna silvestre ha sufrido un deterioro gradual por las actividades humanas, que provocan la merma en las poblaciones y el deterioro del hábitat, por lo que se nota la ausencia de especies dentro del sitio del proyecto, por lo alterado del sitio. Donde no se puede aplicar la identificación de fauna en *in situ*, donde no aplica ninguna metodología de datos para listado de especies, avistamientos huellas y revisión bibliográfica, por medio de las cuales no se pudo identificar la presencia de algunos grupos de fauna. (Pág. 34 del EsIA).

## DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

## Uso Actual de la Tierra en Sitios Colindantes

El uso actual de sitios aledaños corresponde a residenciales casos de la comunidad de Salamanca, Nuevo Paraíso, Gatuncillo otras, con un sin número de residencias, el cual hacen del sitio con un potencial en materia de Bienes y raíces, con locales comerciales, supermercados, talleres y otras facilidades, las viviendas con materiales duraderos como bloques, zinc, metal y otros elementos de corte residenciales. En las zonas cercanas se encuentra gran cantidad de comercios, las cuales conforman el sitio con actividades variadas, las viviendas se han transformados a Locales comerciales y se sigue dando a otras actividades de tipo Comerciales y finca. (Pág. 36 del EsIA).

### Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad

Para la aplicación de la muestra se decidió tomar en cuenta unas 12 viviendas, que están en el área de influencia directa del proyecto, con una frecuencia de casas, hasta completar un total de 12 unidades viviendas, atendiendo la cantidad de lugares comerciales que existen actualmente en la cuadra más cercana al proyecto (12 viviendas) y al plano de la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de San Juan, elaborado por la sección de Cartografía de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, el cual delimita el corregimiento de San Juan.

### Resultados de la participación

- Las personas del área y autoridades están de acuerdo con el proyecto de construcción, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos establecidos en la legislación panameña. Las autoridades han solicitado que se tome en cuenta a los moradores de esta comunidad al momento de iniciar la fase de construcción y la fase de operación de este proyecto.
- La comunidad en general acepta la construcción de este proyecto, proponiendo que se puedan dar beneficios directos a la comunidad, tales como empleos directos e indirectos.
- Las respuestas emitidas sobre que, si beneficia o perjudica el proyecto, los habitantes opinaron que el proyecto beneficia a la comunidad.
- En cuanto a los principales problemas de la comunidad podemos destacar que la comunidad establece como prioridad la falta el transporte, la presencia de agua potable.

### Análisis de los resultados de la participación

- La comunidad aprueba los proyectos que se puedan desarrollar en los alrededores debido a la probabilidad de generación de empleos y la posibilidad de mejorar su nivel de vida a través de mejores salarios. Las expectativas de empleo generada por los propios habitantes obedecen a la carencia de estos.

Las autoridades tradicionalmente se apegan a los proyectos de desarrollo como posible propuesta para poder mejorar el nivel de vida de los residentes de su sector. Ellos solicitan a los desarrolladores que al momento de iniciar la fase de construcción y operación del proyecto se tomen en cuenta a los moradores de esta comunidad de Nuevo Paraíso, corregimiento de San Juan. (Pág. 36-39 del EsIA).

### Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales

En base a la documentación se toma referencia, la cual está el área de influencia directa del proyecto se obtuvo por medio de caminatas, además; se levantó un registro de imágenes fotográficas del área del proyecto y de la inspección de campo. Mediante consulta escrita, el recorrido no se identificó ningún tipo de evidencia de actividad humana del pasado.

La revisión bibliográfica y la inspección del área de impacto directo del proyecto, indica que el área del proyecto se localiza en la región estéril arqueológicamente y con muchas actividades comerciales. (Pág. 43 del EsIA).

### Descripción del Paisaje

Informe de Evaluación de EsIA cat. I

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO"

Promotor: HOMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.

Ministerio de Ambiente-Colón

yp

La topografía del área del proyecto es casi plana con algo de ondulaciones. El uso actual de la tierra en sitios colindantes es de lotes forestales, agrícolas y residenciales, del área de impacto directo del proyecto se va a ver mínimamente afectado con la eliminación de gramíneas y plantas menores. (Pág. 43 del EsIA).

## **IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.**

Basados en el documento presentado, y en el análisis realizado podemos determinar que el proyecto tendrá los siguientes impactos:

### **Ambiente Físico.**

#### **Suelo.**

- Remoción de capa vegetal.
- Disposición inadecuada de desechos sólidos.

#### **Aire.**

- Generación de material particulado.
- Emisiones de ruidos y gases de equipo mecánico.

#### **Aqua.**

- Cambio de las escorrentías de aguas.
- Reorientación de los canales de drenajes pluviales.

### **Ambiente Biológico.**

#### **Flora.**

- Perdida de microhábitat.
- Perdida de pequeña área verde

#### **Fauna.**

- Pérdida de microhábitat.
- Desplazamiento de fauna menor hacia otros sitios cercanos.

### **Ambiente socioeconómico.**

- Generación de empleos directos e indirectos.
- Aumento de los valores de terrenos cercano al proyecto.
- Mejora de servicio público del área.
- Riesgos de accidentes laborales. (pág. 44 del EsIA).

## **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES**

- Se realizará la eliminación de cubierta, dentro del sitio del proyecto y en área de las 31 viviendas.
- Mantener sitios para el manejo de desechos sólidos y la disposición de dichos desperdicios
- Realizar control de material particulado, con el riego de control de dichas partículas y lonas en camiones.
- Dar mantenimiento mecánico a maquinaria.
- Apagar maquinaria no utilizada.
- Colocar canales de desagüe temporales manteniendo al máximo el patrón natural.
- Realizar construcción de canales, que controle el movimiento de las aguas en polígono y en la parte de la actividad.
- Se realizará la limpieza en área del proyecto y con el control de movimiento de tierra, evitar la erosión con el control de cubierta.
- Realizar la cubierta en área abierta, con grama y plantas ornamentales.
- Mantener control con las medidas para evitar accidentes, practicar medidas de riesgo de control de accidentes. (pág. 49-51 del EsIA).

## VI. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN

### 1- FASE DE RECEPCIÓN

El día siete (7) de febrero de 2019, el promotor **HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A**, por medio de su representante legal el señor HUGO A. MIRANDA GONZALEZ varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad N° 4-139-1208, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “**CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL VILLA ROSARIO**”, elaborado bajo la responsabilidad de **Julio A. Diaz y Ricardo Martinez** inscritos en el Registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-046-2002 y IRC-023-04** respectivamente.

### 2-RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se considera que el documento cumple con los aspectos formales y técnicos requeridos para su evaluación, ya que considera los pasos descritos en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

La inspección técnica se llevó a cabo el día 21 de febrero del 2019, en el Corregimiento de Salamanca, Distrito y Provincia de Colón. Donde participó:

**Lic. Lizbeth Guevara – Ministerio de Ambiente Colón**  
**Ing. César Conte – Ministerio de Ambiente Colón**  
**Hugo Miranda – Promotor**

Siendo las 1:25 pm, se procede a iniciar el recorrido en el área del proyecto iniciando en las coordenadas 0650447E 1026330N; 0650512E 1026313N; 0650532E 1026312N; 0650550E 1026315N, se observó que el polígono del proyecto tiene una topografía irregular con depresiones moderadas, mayormente se encuentra cubierto por gramíneas y arboles dispersos, actualmente se utiliza como potrero. En el lateral noroeste se ubica un drenaje pluvial, en su lateral sureste donde se ubicará la planta de tratamiento para el residencial aproximadamente a 20 metros lineales se encuentra un cuerpo de agua

La inspección culminó siendo las 2:00 p.m.

#### Por parte Forestal

##### Conclusión:

- ❖ Se realizó la evaluación del estudio y la verificación del proyecto denominado “**Construcción de Residencial Villa Rosario**” cat. I.
- ❖ Se evaluó lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**.
- ❖ La vegetación que existe en el área donde se pretende realizar el proyecto, la cual está representada por **gramíneas, y arboles disperso** la superficie total del área es de 5 has + 6505 mts<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup> y donde indican que el proyecto se realizará en una superficie de 10,873.88 mts<sup>2</sup>.
- ❖ Donde se pretende realizar el proyecto existen unos árboles de teca que los mismo no fueron mencionado en el documentado en la Descripción del

Ambiente Biológico de Capítulo 7 ni en los sus capítulos (7-1 Características de la flora, 7-1-1 Característica vegetal, Inventario Forestal). Esto es necesario para dicho pago de la indemnización Ecológica.

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Resolución AG-0235-2003

Ley N° 1 Forestal de 1994.

**Recomendación:**

- ❖ De Aprobarse el EsIA, deben Cumplir con la Resolución AG-0235-2003.
- ❖ El promotor debe indicar la cantidad de árboles que serán talado y se encuentran dentro del área donde se pretende realizar el proyecto, para el concepto del pago de la indemnización ecológica

**Por parte de Seguridad Hídrica:**

**CONCLUSIONES**

Evaluada la Descripción del Medio Físico y Componente Hidrológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) denominado “Construcción Residencial Villas Del Rosario”, Categoría I, a desarrollarse en la comunidad de Nuevo Paraíso, corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, se evidenció una quebrada sin nombre a 10 metros lineales aproximadamente de la planta de tratamiento de agua residual, lo que inquieta por ubicarse tan cerca de un cuerpo de agua, además, no se presentan las medidas de mitigación a emplearse ni el punto de descarga.

**RECOMENDACIONES**

- Solicitar una Adenda para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado Construcción Residencial Villas del Rosario, donde se ubique el sitio exacto de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, las medidas de mitigación a ejecutarse para esta actividad y el punto de descarga para la misma, ya que no se presenta en el Estudio Hidrológico Presentado a la Regional De Colón del Ministerio de Ambiente.
- Respetar y cumplir con todas y cada una de las Legislaciones Ambientales panameñas con respecto al uso, extracción y descarga de agua cruda, las cuales existen para regular la interacción de la humanidad y el ambiente natural con el fin de reducir los impactos resultantes de la actividad humana.

**V. CONCLUSIONES**

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye que el promotor del proyecto deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

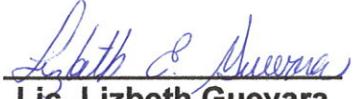
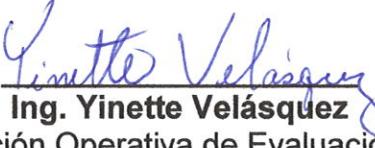
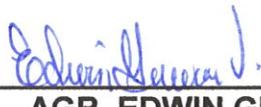
1. Actualizar el Registro de Propiedad ya que en el mismo se indica corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colon. Sin embargo, en la verificación de las coordenadas el mismo no pertenece a dicho Corregimiento.
2. Indicar la cantidad de árboles que serán talados y se encuentran dentro del área donde se pretende realizar el proyecto.

3. Ubicar el sitio exacto de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, las medidas de mitigación a ejecutarse para esta actividad y el punto de descarga para la misma, ya que no se presenta en el Estudio Hidrológico Presentado a la Regional De Colón del Ministerio de Ambiente.

## VI. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral se recomienda **SOLICITAR**, a través de una adenda al promotor del proyecto ampliar y/o aclarar la información en líneas anterior es mencionadas, referente al EslA en cuestión.

### Cuadro de firmas:

Elaborado por:	
 <b>Lic. Lizbeth Guevara</b> Inspectora I Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental	 <b>Ing. Doris Lucero</b> Ing. Téc. En Recurso Hídrico. SOSH – COLÓN
Elaborado y revisado por:	
 <b>Ing. Cesar Conte</b> Ing. Forestal Sección Operativa de Forestal	
Revisado por:	
 <b>Ing. Yinette Velásquez</b> Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental	
VoBo por:	
 <b>AGR. EDWIN GUEVARA</b> Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Colón	



## Fotos de Campo

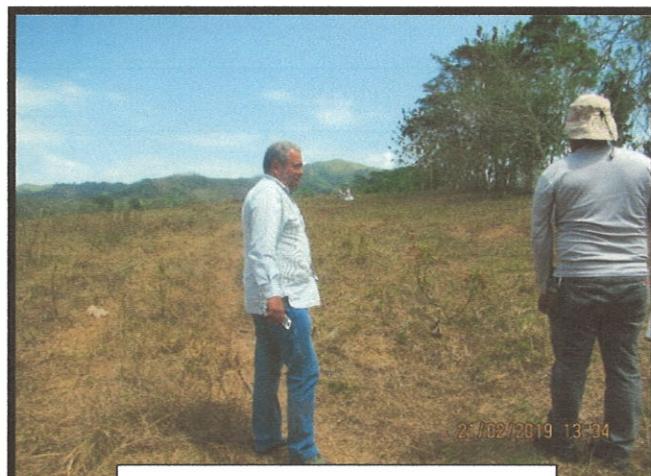


Foto 1: Promotor y personal de MiAmbiente-Colón en el recorrido del proyecto



Foto 2: área Suroeste del proyecto

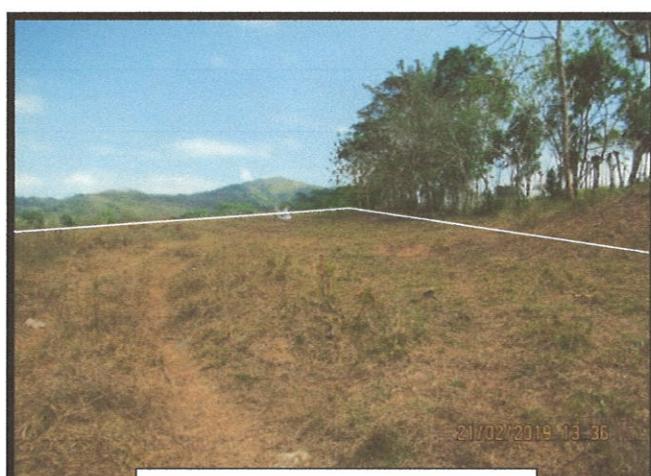


Foto 3: área Norte del proyecto

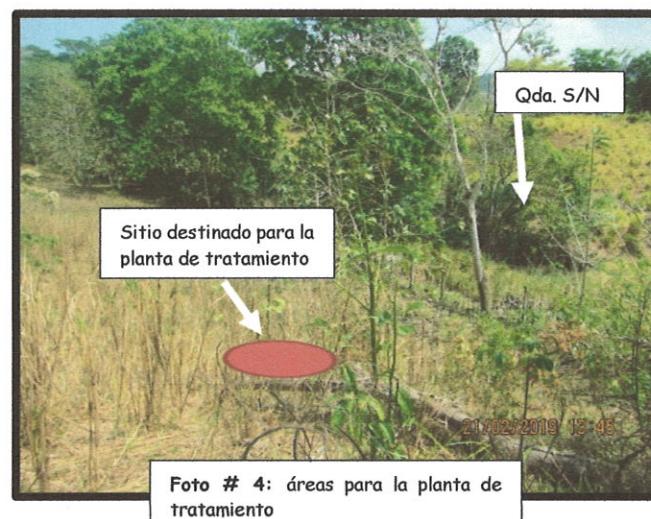


Foto # 4: áreas para la planta de tratamiento

Colón, 11 de marzo de 2019  
DRCL-251-1103-19

**HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.**  
E. S. D.

**Respetada Sr. Miranda:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto 155 de agosto del 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I: “**PROYECTO RESIDENCIAL VILLA ROSARIO**”; a desarrollarse en el Corregimiento de Buena Vista, Provincia y Distrito de Colón, en cuanto a lo siguiente:

1. Actualizar el Registro de Propiedad ya que en el mismo se indica Corregimiento de San Juan Distrito y Provincia de Colon. Sin embargo, en la verificación de las coordenadas el mismo no pertenece a dicho Corregimiento.
2. Indicar la cantidad de árboles que serán talados y se encuentran dentro del área donde se pretende realizar el proyecto.
3. Ubicar el sitio exacto de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, las medidas de mitigación a ejecutarse para esta actividad y el punto de descarga para la misma, ya que no se presenta en el Estudio Hidrológico Presentado a la Regional De Colón del Ministerio de Ambiente.

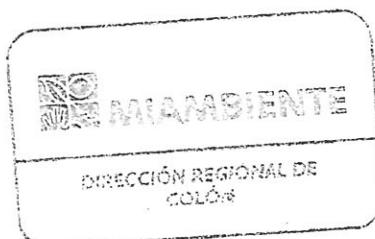
Agradecemos la presentación de la información solicitada en un período de 15 días hábiles, a partir de su notificación; de no cumplir con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155 de agosto del 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente.

  
**AGR. EDWIN GUEVARA**  
**Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente—Colón**

cc. Expediente  
EG/yvlg



LIC. YISUERTE  
Favor ATENDER  
JWU  
7/5/19

(45)

Panamá, 20 de marzo 2019.

Licenciada:

Isis Góndola.

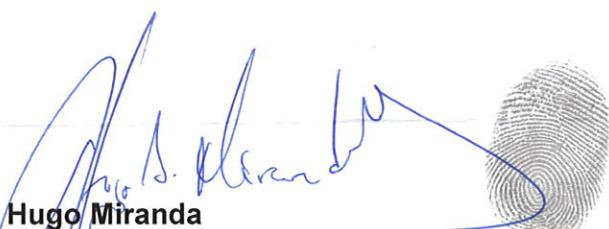
Administradora Regional de Mi Ambiente Colon.

E. S. D.



Licenciada Góndola:

Yo **Hugo Miranda** con cedula de identidad personal, No 4-139-1208 en mi calidad de Representante Legal de la Promotora Holmi Development Group S.A del proyecto de Construcción de Residencial Villa Rosario, Me doy por Notificado de nota \_\_\_\_\_, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y Autorizo al señor Julio. A. Díaz, con cedula de identidad personal No 8-209-1829 que retire dicho documentos.

  
Hugo Miranda

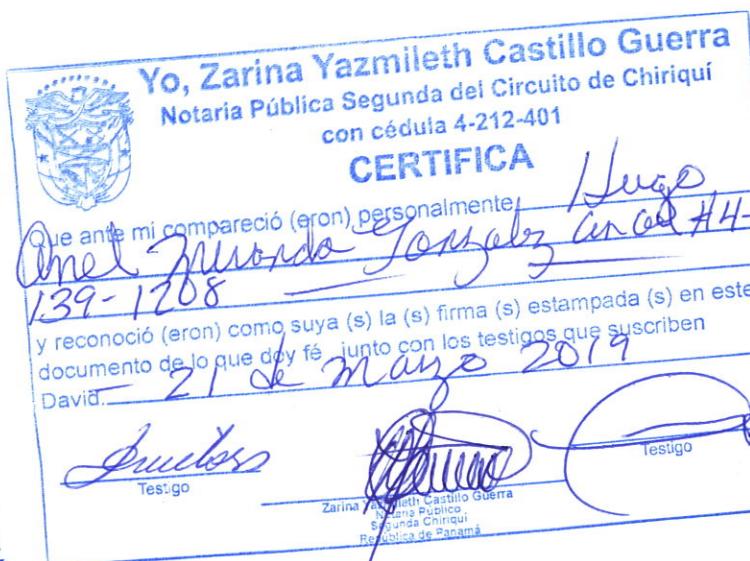


Representante legal de la Promotora Holmi Development Group, S.A.

C.I.P No 4-139-1208

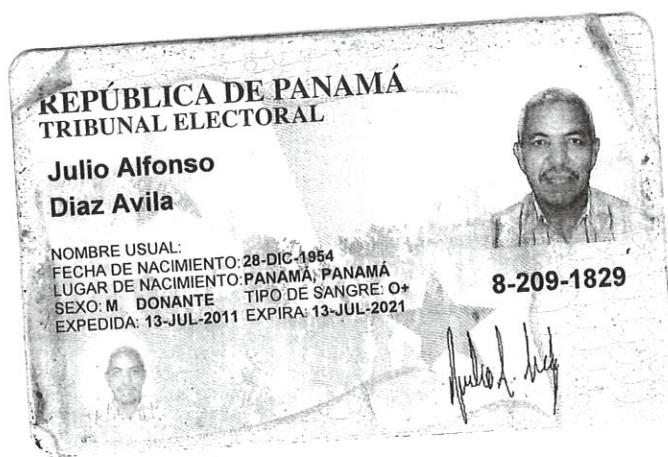


NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento.



019-558-240

(46)



Lic. YUNETHE  
Favor Atender  
JUN 15  
15/5/19

(47)

Panamá, 11 de mayo de 2019

AGRONOMO  
EDWIN GUEVARA  
Directora Encargado de la Regional Mi Ambiente Colon.  
E. S. D.

Estimado Agrónomo Guevara:

Por medio de la presente, le entregamos respuesta de adenda con la información solicitada, según nota de DRCL- 251- 1103-19 del 11 de marzo de 2019, del Estudio de impacto Ambiental Categoría I, denominado Proyecto “Residencial Villa Rosario”, ubicado en, corregimiento de Salamanca, distrito de Colon y provincia de Colon.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

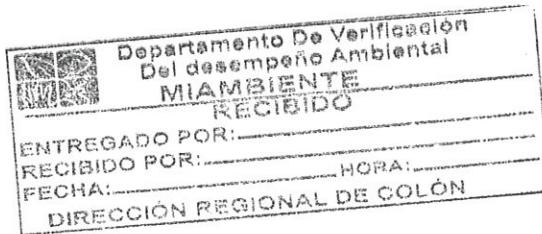
Atentamente,

Julio. A. Diaz.  
Cedula No 8.209-1829.

Con poder para entregar dicha documentación

2 ejemplar  
2 digital

	MINAMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: <u>Carmen</u>	
Firma: <u>Yunette</u>	
Fecha: <u>16/5/19</u>	
Hora: <u>3:40pm</u>	Tel:
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	



019-607-252

Panamá, 11 de mayo de 2019

Agrónomo

**EDWIN GUEVARA**

Directora Encargado del Ministerio De Ambiente- Regional de Colón

E. S. D.

**Agrónomo Guevara:**

Ministerio De Ambiente

**RECIBIDO**

~~POR: 5/5/2019~~  
~~FECHA: 5/5/2019~~  
~~DESPACHO DEL DIRECTOR(A)~~  
~~REGIONAL~~

AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
RECIBIDO  
Entregado: Carmen  
Firma: Yinette  
Fecha: 16/5/19  
DIRECCIÓN REGIONAL DE

Reciba usted nuestro respetuoso saludo y por este conducto le estamos dando respuesta a la primera información aclaratoria del estudio de Impacto Ambiental, categoría I del **Proyecto Residencial Villa Rosario** se desarrollará en la localidad próxima a Paraíso, corregimiento de Salamanca, del distrito y provincia de Colón, solicitud mediante **Nota DRCL- 251 – 1105 del 19 de marzo del 2019** la cual de consta de tres (3) preguntas:

**Pregunta No 1- Actualiza el Registro de la propiedad ya que en el mismo se indica, Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, sin embargo, en la verificación de las coordenadas no pertenecen a dicho corregimiento.**

- Respuesta: La solicitud de actualización de la ubicación de la finca según la jurisdicción territorial está dentro del corregimiento de Salamanca y nota de nuevo San Juan fue realizado el día 13 de abril de 2019 y como respuesta a nuestra solicitud y a la párrafo 1 de la Adenda solicitada mediante **Nota No DRCL- 251 – 1103-19** del 11 de marzo de 2019 de La Autoridad nacional de Tierra nos informa mediante Nota ANATI DUMe- MAPO del 13 del 15 de abril de 2019, Departamento de MAPOTECA, de la Dirección Nacional de Mensura Catastral en la sede Central de la Autoridad Nacional de Administración de tierras. **La finca No 30135185**, se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Juan y por cambios políticos administrativos- hoy día corregimiento de salamanca, distrito y provincia de Colón, ya se está

CL9-607-252

haciendo los otros trámites para actualizarla información totalmente requerida. Adjunto nota trámite de actualización.

**Pregunta No 2: Indicar la cantidad de árboles y se encuentra dentro del área donde se pretende realizar el proyecto.**

- Respuesta: La propiedad está delimitada por una cerca viva compuesta por
- 4 tachuelo con DAP de 20, 35, 15, 25centímetros.
- 7 arboles de balos bifurcados por las podas al ser usados como fuente de extracción de material vegetativo, estacas vivas para cerca. Centímetros.
- 2 siguas de 18 y 15 cm de DAP.
- 5 arboles de teca de 30, 18, y 2 de 20 centímetros de DAP que serán talados y los otros de ser necesario talados por seguridad de las viviendas y los balos podados.

**Pregunta No 3: Ubicar el sitio exacto de la planta de tratamiento de aguas residuales las medidas de mitigación ejecutar para esta actividad y el punto de descarga para la misma, ya que no se presenta en el Estudio de Hidrología presentando a la Regional de Colon del Ministerio de Ambiente.**

- Respuesta: La ubicación de la Planta De Tratamiento estará en un radio de 10 metros del punto de coordenada 0650580 E y 1026305 N, proyectado de la descarga en el punto de coordenada 0650588 E y 1026290 N, La planta de Tratamiento será construida a un metro por debajo de la barriada la cual está para la conducción de estas aguas servidas por gravedad y las medidas de mitigación contemplan las mismas se enmarcan sobre los posibles impactos ambientales negativos que generarían.

Emisión de olores incomodos.

Ruido de La planta en su operación

Compactación del suelo en la construcción de la planta de tratamiento

Ineficiencia operativa de la planta

Descargas de aguas residuales sin cumplir con la norma

Fuente de propagación de vectores.

Medidas de Mitigación

Emisión de olores incomodos

1. La planta debe estar diseñada con capacidad suficiente para la demanda en el tratamiento de las aguas según su volumen y capacidad para tratarlas.
2. Tener aireadores y bombas de recolección de aguas y mezcla eficiente.
3. Tener equipo accesorios en caso de algún desperfecto mecánico.

Ruido de la planta en su operación

1. Las turbinas y motores deben operar y funcionar en óptimas condiciones mecánica
2. Tener una barrera biológica, arboles o muros como barrera acústica.

Compactación del suelo en la construcción de la planta de tratamiento

1. Construir solamente la infraestructura necesaria y descripta en el plano.

Propagación de vectores.

1. Fumigar y hacer análisis químicos de agua por el cumplimiento de la Norma DGNTI- COPANIT 35-2000.

## Anexos n°1

**NOTA DE AMPLIACION DE MI AMBIENTE CON NUMERO DRCL- 251- 1103-  
19.**



Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta  
TEL. 442-8348

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental  
y Verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

52

Colón, 11 de marzo de 2019  
DRCL-251-1103-19

**HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE HOLMI DEVELOPMENT GROUP, S.A.**  
E.            S.            D.

**Respetada Sr. Miranda:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto 155 de agosto del 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I: “**PROYECTO RESIDENCIAL VILLA ROSARIO**”; a desarrollarse en el Corregimiento de Buena Vista, Provincia y Distrito de Colón, en cuanto a lo siguiente:

1. Actualizar el Registro de Propiedad ya que en el mismo se indica Corregimiento de San Juan Distrito y Provincia de Colon. Sin embargo, en la verificación de las coordenadas el mismo no pertenece a dicho Corregimiento.
2. Indicar la cantidad de árboles que serán talados y se encuentran dentro del área donde se pretende realizar el proyecto.
3. Ubicar el sitio exacto de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, las medidas de mitigación a ejecutarse para esta actividad y el punto de descarga para la misma, ya que no se presenta en el Estudio Hidrológico. Presentar

Agradecemos  
días hábiles  
la decisión  
de autorizar

## **Anexos n°2**

**NOTA DE ANATI DEL 15 DE ABRIL 2019 Y NUMERO ANATI- DNMC- MAPO-  
N-135**

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

DEPARTAMENTO DE MAPOTECA



Panamá, 15 de Abril de 2019  
ANATI-DNMC-MAPO-N-135

Señor  
HUGO ANEL MIRANDA GONZALEZ  
Ciudad  
E. S. M.

Señor

En atención al Memorial recibido el 13 de Abril de 2019, en éste despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.30135185, Con código de ubicación 3012, toda vez que en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de San Juan, pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colon, y Provincia de Colon. le informamos al respecto lo siguiente:

Que de Acuerdo Al Plano Aprobado 30113-1897, que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, en la Sede Central de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; la Finca No. 30135185, se encuentra ubicada en el corregimiento de San Juan, y por cambios políticos- Administrativos-hoy día corregimiento de Salamanca, Distrito de Colon, y Provincia de Colon.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colon, y Provincia de Colon

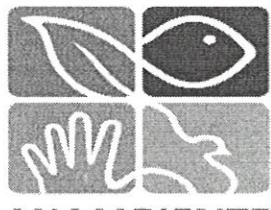
Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una declaración jurada por el propietario ante un notario.

Atentamente,

Arq. Alej

Directr

Auf



**MiAMBIENTE**

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y  
Verificación del Desempeño Ambiental

*Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá*

Colón, 17 de mayo de 2019  
**SEIA-145-1705-19**

**INGENIERA  
HAYDEE SEGURA**  
Jefa Encargada de la Sección Operativa Forestal  
E. S. D.

**Respetada Ing. Segura:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio remitimos respuesta de la primera información complementaria, del Estudios de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“Construcción de Residencial Villa Rosario”**, a desarrollarse en la Comunidad de Nuevo Paraíso, Corregimiento de Salamanca, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **Homi Development Group, S.A.**

Favor remitir informe técnico a más tardar el día miércoles 22 de mayo de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con la Lic. Lizbeth Guevara, ext. 6188. Correos electrónico [lguevara@miambiente.gob.pa](mailto:lguevara@miambiente.gob.pa)

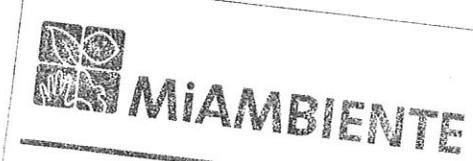
Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

Yinette Velásquez  
**ING. YINETTE VELÁSQUEZ**

*Jefa Encargada De La Sección Operativa De Evaluación De Impacto Ambiental Y Verificación Del Desempeño Ambiental.*

c.c. Archivos  
YV/lg



*Lizbeth Guevara* *Yinette Velásquez* *Amite*  
*17/5/19*